



HUMPHREYS

CLASIFICADORA DE RIESGO
Desde 1988

Fondo de Inversión Security Deuda Habitacional con Subsidio

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Diego Tapia Zárata

Ignacio Muñoz Quezada

diego.tapia@humphreys.cl

ignacio.munoz@humphreys.cl

FECHA

Abril 2026

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría ¹
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	Septiembre 2025 ²
Administradora	Administradora General de Fondos Security S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

El **Fondo de Inversión Security Deuda Habitacional con Subsidio (FI Security DHS)** es un fondo no rescatable que inició operaciones en 2021 con una duración de cinco años, prorrogable por un periodo de dos años. Es administrado por Administradora General de Fondos Security S.A. (AGF Security), que cuenta con más de 30 años de experiencia. Al cierre de enero de 2026, el fondo mantenía un patrimonio de \$ 63.510 millones.

El fondo tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, invertir directa o indirectamente en mutuos hipotecarios endosables y contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, correspondientes a créditos hipotecarios habitacionales complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y que cuenten con Garantía Estatal de Remate y en las viviendas correspondientes según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 19.281. Además, el fondo puede realizar operaciones de securitización que consideren todo o parte de su cartera de inversiones.

Dentro de las fortalezas de **FI Security DHS**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca la consistencia del cumplimiento de los límites establecidos dentro de un reglamento interno que especifica correctamente en los tipos de instrumentos en los cuales se puede invertir, señalando detalladamente el límite correspondiente a cada apartado y los procesos que se deben implementar en caso de excesos de inversión o incumplimiento.

Otra fortaleza importante del fondo es la administración de AGF Security, que posee estándares muy sólidos en lo que refiere a su gestión, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

Asimismo, se considera positivamente la fácil valorización de los instrumentos que posee el fondo y, por ende, lo susceptible de ser vendidos a precio de mercado. Adicionalmente, las características de los activos proporcionan una liquidez recurrente al fondo, como lo son los pagos mensuales.

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).

² Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada por la CMF al cierre de enero de 2026 (valor cuota).

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local, y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero sobre dicha materia. Asimismo, se valora favorablemente el proceso de cobranza y de recaudación de las cuentas por cobrar, y las amplias alternativas disponibles en el mercado para subcontratar este tipo de servicio.

La clasificación también incorpora el hecho de que los activos del fondo se valorizan a costo amortizable y, por lo tanto, su valor contable, dependiendo de la tasa de interés de mercado, podría no representar su valor de enajenación lo que en la práctica no favorece la determinación del precio de mercado de las cuotas para efectos de transar dichos instrumentos.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la calidad de la administración de **FI Security DHS** no se debilite y que, al menos, el desarrollo del fondo se enmarque en lo establecido en su propio reglamento.

En el ámbito de ESG³, el Grupo de Inversiones Security implementa una estrategia de inversiones sostenibles que persigue la integración de consideraciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo en sus procesos de inversión. Esto se refleja en la evaluación y selección cuidadosa de emisores y fondos, así como en la internalización de estos criterios en todos sus equipos de trabajo.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica “Estable”, dado que no se visualizan cambios relevantes en los factores que determinan la evaluación de riesgo.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Historia del fondo.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos.

Fortalezas complementarias

- Manejo de conflicto de interés dentro de los estándares de la industria.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

³ Gobierno ambiental, social y corporativo (por sus siglas en inglés Environmental, Social, Governance), es un enfoque para evaluar la sostenibilidad en estos tres ámbitos.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ⁴	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N°3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 95% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N°4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 30% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N°5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo de inversión no rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, bienes raíces, conjunto o complejo inmobiliario u otra clasificación que la Comisión estime adecuada en consideración de las características del Fondo, no podrá exceder del 45% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de un 45% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

⁴ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FI Security DHS es administrado por AGF Security, filial de Banco Security S.A., cuyo controlador es Grupo Security S.A. La AGF es una entidad financiera con 30 años de experiencia, siendo una de las principales administradoras en el mercado chileno. Al cierre de septiembre de 2025, AGF Security presentaba un patrimonio de \$73.302 millones. La propiedad de la sociedad administradora se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de AGF Security

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Banco Security S.A.	10.444	99,99%
Inversiones Previsión Security Ltda.	1	0,01%
Total	10.445	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al cierre de septiembre de 2025, AGF Security administraba 37 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 800 millones, del cual **FI Security DHS** representaba un 9,0%.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, quienes tienen dentro de sus principales funciones, la labor de aprobar los estados financieros, aprobar el reparto de dividendos, actualizar y ratificar el manual de conflicto de intereses. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio de AGF Security

Nombre	Cargo
Cristian Gaete Prieto	Presidente
Mario Weiffenbach Oyarzún	Director
Marcela Ferrer Villafaña	Director
Pablo Jerez Hanckes	Director
Francisco Matte Izquierdo	Director

Fondo y cuotas del fondo

FI Security DHS es un fondo de inversión no rescatable, organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF y su última modificación data de abril de 2024.

De la administración del fondo

La estructura de administración de los activos es definida al momento de la sesión del directorio en donde se toma la decisión de constituir el fondo de inversión (en este caso el directorio de la AGF). Dentro de las responsabilidades del directorio está el tomar los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés que pudieren surgir y aprobar los estados financieros, el reparto de dividendo y las políticas que enmarcarán el fondo.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por AGF Security, y se controla el cumplimiento de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración superior de la AGF y los *portfolios managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

El fondo cuenta con un comité de inversiones, quienes tienen el deber de aprobar las inversiones y liquidaciones de activos, a excepción de inversiones, operaciones o ventas relacionadas con el manejo de la caja. El comité está integrado por cinco miembros, dos designados por la administradora y tres por la asamblea ordinaria de aportantes, pudiendo designarse personas relacionadas con la administradora, aportantes o terceros.

Además, el fondo cuenta con un comité de vigilancia, compuesto por tres representantes de los aportantes, elegidos en asambleas ordinarias, durando un año en sus cargos. El comité debe cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento de la Ley, junto con lo dispuesto en la normativa impartida por la comisión y demás normativa vigente, el reglamento interno del fondo de inversión y la demás normativa que le sea aplicable.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, las que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FI Security DHS**.

Objetivos del fondo

Según indica su reglamento interno, **FI Security DHS** tiene como objeto principal la inversión en mutuos hipotecarios endosables regulados en el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y en la Norma de Carácter General N° 136 dictada por la CMF, o la que la modifique o reemplace, correspondientes a créditos hipotecarios habitacionales complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y que cuenten con la garantía denominada “Garantía Estatal de Remate” emitida por el MINVU o por el Servicio de Vivienda y Urbanización, según corresponda.

Asimismo, el fondo puede invertir en contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de aquellas regulados en la Ley N° 19.281, que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU y que cuenten con la garantía denominada "Garantía Estatal de Remate" emitida por el MINVU o por el Servicio de Vivienda y Urbanización, según corresponda, y en las viviendas correspondientes según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 19.281.

El fondo puede realizar operaciones de securitización que consideren todo o parte de su cartera de inversiones, ya sea al patrimonio común de una sociedad securitizadora para su posterior aporte a un patrimonio separado o bien directamente a alguno de estos últimos, pudiendo recibir como contraprestación dinero y/o bonos securitizados emitidos con el respaldo de sociedades anónimas securitizadoras cuyos patrimonios separados y activo estén integrado en todo o en parte por la cartera enajenada.

Para efectos de lo anterior, el fondo adquirirá o enajenará los instrumentos, bienes o contratos individualizados principalmente a personas relacionadas con la administradora o con otros fondos administrados por ella o por sus personas relacionadas. También podrá realizar operaciones de securitización sobre dichos activos con personas relacionadas con la administradora.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a los siguiente:

- Invertir a los menos un 95% del activo total del fondo, con límite global, en los siguientes activos:
 - Mutuos hipotecarios endosables regulados en el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y en la Norma de Carácter General N° 136 dictada por la CMF, o la que la modifique o reemplace, correspondientes a créditos hipotecarios habitacionales complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU y que cuenten con la garantía denominada "Garantía Estatal de Remate" emitida por el MINVU o por el Servicio de Vivienda y Urbanización, según corresponda. Hasta 100% de los activos del fondo.
 - Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de aquellas regulados en la Ley N° 19.281, que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU y que cuenten con la garantía denominada "Garantía Estatal de Remate" emitida por el MINVU o por el Servicio de Vivienda y Urbanización, según corresponda, y las viviendas correspondientes según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 19.281. Hasta 100% y mínimo 20% de activos del fondo.
 - Bonos securitizados de los señalados en el objeto del fondo. Hasta 5% del activo total del fondo.
- Invertir a lo más un 10% del activo total del fondo, sin perjuicio del límite anterior, en títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Invertir hasta un 5% del activo total del fondo en depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- Invertir hasta un 5% del activo total del fondo en cuotas de fondos mutuos nacionales que inviertan sus activos en instrumentos de deuda.
- Invertir hasta un 5% del activo total del fondo en bonos, efectos de comercios u otros títulos representativos de deuda.

- Invertir hasta un 45% del activo total del fondo en instrumentos emitidos por una misma entidad, un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas, un mismo bien raíz, conjunto o complejo inmobiliario. Esto no aplica a instrumentos emitidos o garantizados por el Estado de Chile.

Cartera de inversiones

En cuanto a los activos del **FI Security DHS**, al cierre de septiembre de 2025, la inversión se concentraba en contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, que representaron el 69,75% de los activos del fondo. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 1, mientras que la Tabla 3 muestra los principales emisores.

A septiembre de 2025, el fondo mantiene un 81,39% de sus activos alineados con su objetivo de inversión. Si bien este nivel se encuentra por debajo del límite mínimo, en julio el fondo realizó una operación de securitización sobre parte de su cartera, equivalente a más del 20% del patrimonio que mantenía en ese momento. De acuerdo con su reglamento interno, dicha operación otorga al fondo un plazo de seis meses para regularizar su cartera conforme a sus objetivos y límites. Según lo informado por la AGF, a la fecha la cartera representa un 97,89% de activos en línea con su objetivo de inversión.

Según lo reportado por AGF Security, en términos del saldo insoluto, la cartera de contratos de arrendamiento y mutuos hipotecarios se compone principalmente por contratos entre UF 600,1 y UF 900, representado un 40,23% del saldo. Por otro lado, la morosidad reportada sobre los contratos que componen su cartera, cerca del 73,44% se encuentra sin mora, mientras que el 11,55% del saldo presenta entre una y tres cuotas atrasadas. En la Ilustración 2 se presentan histogramas sobre la caracterización de la cartera.

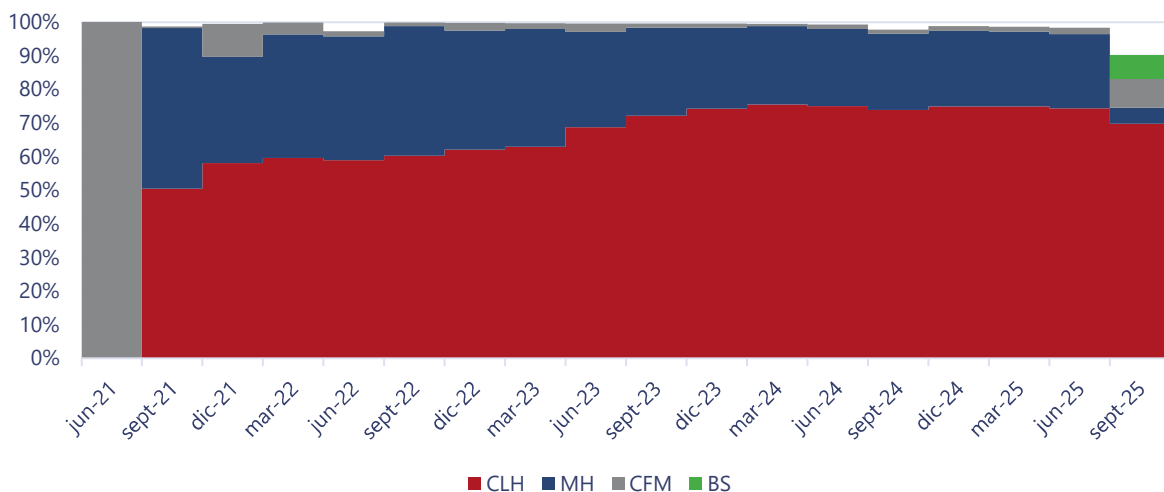


Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento

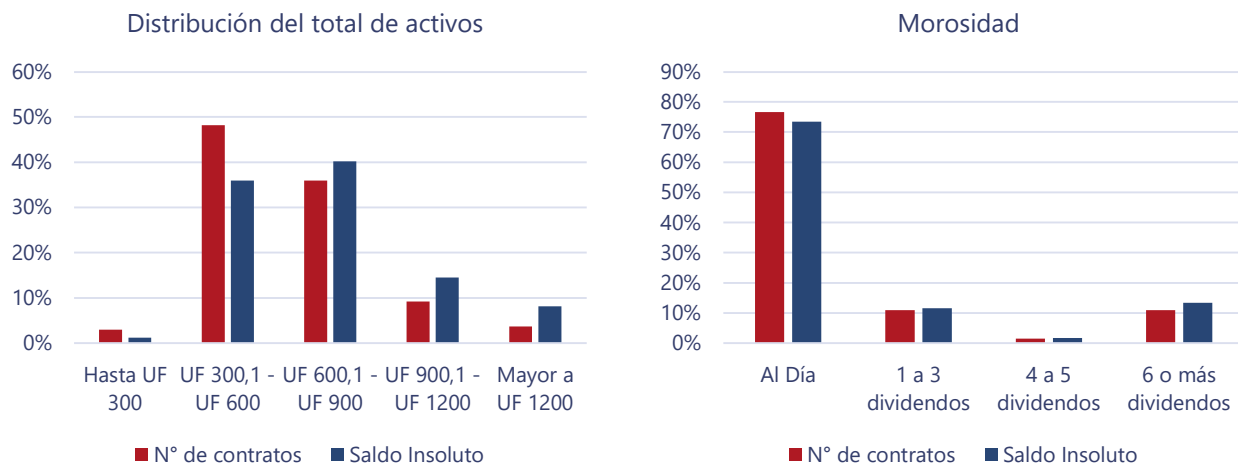


Ilustración 2: Características de los contratos

Políticas del reglamento interno

En relación con la liquidez, el fondo debe mantener, a lo menos, un 0,0001% del valor de sus activos en activos de alta liquidez⁵. A septiembre de 2025 el fondo mantenía un 10,96% de sus activos como efectivo, equivalente a efectivo y cuentas por cobrar, cumpliendo con lo estipulado en la política de liquidez, tal como se presenta en la Ilustración 3.

Tabla 3: Principales Originadores

Emisores	% Activo
Unidad Leasing Habitacional S.A.	35,54%
Inmobiliaria Casanuestra S.A.	29,08%
Fondo Mutuo Security Plus	8,67%
Sec. Volcom	6,91%
Hipotecaria La Construcción Leasing S.A.	6,90%
Hipotecaria Security S.A.	2,96%
6 principales	90,07%

⁵ Considera los montos mantenidos en caja, bancos, depósito y cuentas por cobrar, instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos nacionales

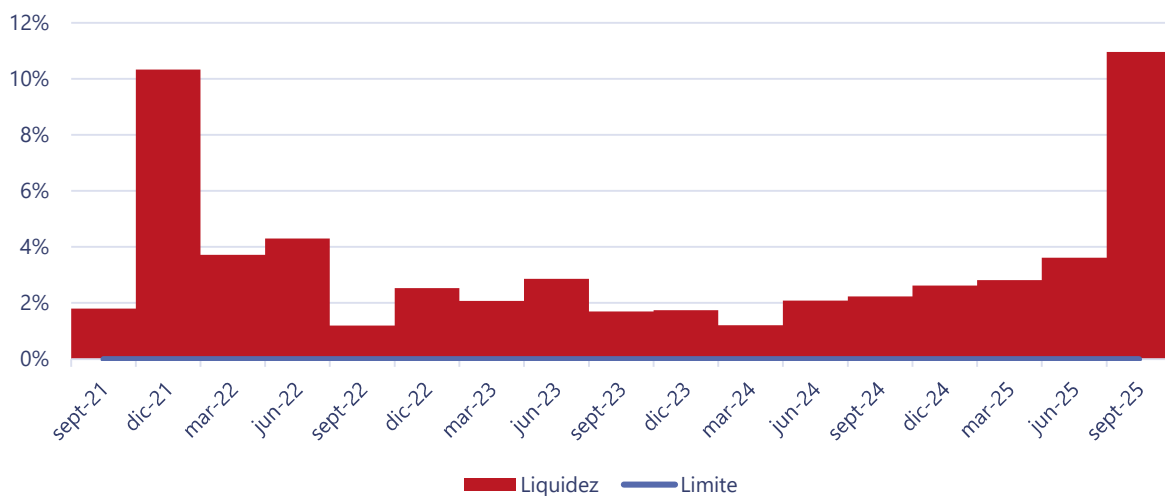


Ilustración 3: Liquidez del fondo

Al cierre de septiembre de 2025, el fondo posee 20 aportantes de manera combinada entre sus series, siendo el principal Valores Security S.A. Corredores de bolsa con un 26,72% de participación. El fondo no contempla el rescate de cuotas.

FI Security DHS tiene una duración hasta junio de 2026, el cual puede ser prorrogable por un periodo de dos años. En caso de liquidación la asamblea de aportantes designara a la administradora como la encargada (en caso de no asignar a otra entidad). Dadas las características de los activos, donde un 100% tiene vencimiento posterior a la duración del fondo, estos pueden ser vendidos a otros fondos, securitizadoras, compañías de seguros, entre otros.

Con relación al endeudamiento, **FI Security DHS** puede endeudarse hasta un 30%, señala que la administradora puede por cuenta del fondo, contratar créditos de corto, mediano y largo plazo con bancos e instituciones financieras y/o con compañías de seguros, asumiendo toda clase de préstamos, obligaciones y pasivos exigibles. Además, podrá endeudarse emitiendo bonos, lo que podrán colocarse en bolsas nacionales o extranjeras. A septiembre de 2025 el fondo no presenta endeudamiento.

Por su parte, los gastos anuales del fondo se han mantenido por debajo del límite máximo del 2,0%.

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora puede distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio. Al cierre de septiembre de 2025 el fondo distribuyó \$1.250 millones en dividendos definitivos y \$2.237 en dividendos provisorios.

Composición del fondo

A enero de 2026, **FI Security DHS** cuenta con cinco series vigentes, presentando un tamaño de \$ 63.510 millones, la cual la serie FP representa un 54,84%. En los dos últimos años, el patrimonio ha promediado \$ 85.299 millones. La Ilustración 4 presenta la evolución del patrimonio del fondo y sus respectivos partícipes.

El reglamento interno de **FI Security DHS** contempla una remuneración fija anual, la que es calculada de forma mensual aplicando la proporción que corresponda de los porcentajes presentados en la Tabla 4 sobre el valor total de los aportes que se hubieren enterado al fondo a partir de la fecha de su constitución y durante toda su vigencia, sin considerar las distribuciones efectuadas a los aportantes.

Adicionalmente, se percibe una remuneración variable que se calculará, devengará y provisionará anualmente, con cargo a los aportantes de la serie FP, A, UH y FO del fondo, que será equivalente al 23,8%, IVA incluido, del monto bruto de las distribuciones a los respectivos aportantes una vez que hayan recibido sumas tales que su inversión haya alcanzado una TIR anual de UF + 3,5% para la serie FP, A, UH y FO.

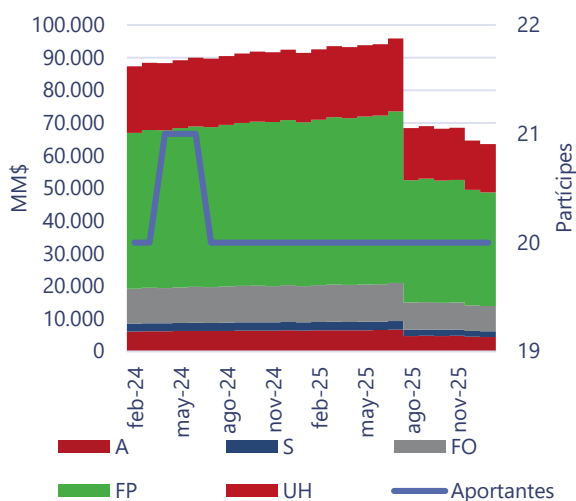


Ilustración 4: Patrimonio del fondo

Tabla 4: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija máxima anual
Serie FP	0,714% (IVA Incluido)
Serie A	1,428% (IVA Incluido)
Serie FO	0,8925% (IVA Incluido)
Serie UH	0,714% (IVA Incluido)
Serie S	No aplica

Analizando la variación del valor cuota que considera el efecto de las remuneraciones, pero no considera reparto de dividendos⁶, es posible observar que, en los últimos 24 meses, en promedio todas las series variaron de forma negativa, la serie A varió un 1,34%, la serie S un 1,21%, la serie FO un 1,67%, la serie FP un 1,59% y la serie UH un 1,70%. En la Tabla 5 presenta las variaciones del valor cuota para cada serie.

Tabla 5: Variación del valor cuota mensual a enero de 2026

	Var. mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 24 meses	Var. YTD	Des. Est. (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Var. (24 meses)
A	-1,52%	-5,89%	-6,66%	-1,34%	-1,52%	5,94%	-1,12%	-5,28
S	-0,64%	-5,76%	-6,42%	-1,21%	-0,64%	5,94%	-0,99%	-5,98
FO	-1,67%	-5,84%	-6,64%	-1,31%	-1,67%	5,94%	-1,10%	-5,42
FP	-1,59%	-5,83%	-6,62%	-1,28%	-1,59%	5,94%	-1,06%	-5,59
UH	-1,70%	-5,83%	-6,64%	-1,29%	-1,70%	5,94%	-1,08%	-5,51

⁶ Corresponde a la variación del valor cuota presentado en la CMF y no refleja necesariamente la rentabilidad del aportante.

Las cuotas de **FI Security DHS** se encuentran inscritas en la bolsa de valores⁷, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Según lo informado en la Bolsa de Comercio, durante el 2026⁸, la serie A ha transado \$ 56 millones.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente y contabilizan conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”) según informa la AGF. El proceso de valorización está a cargo del equipo valor cuota, quienes reciben información desde el administrador maestro, que en este caso es Securitizadora Security.

Debido a la naturaleza del activo, estos son valorizadas a costo amortizado con devengo lineal. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, AGF Security posee el “Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés”. El manual vela porque las inversiones, tanto del fondo como de los fondos relacionados, se efectúen en términos equivalentes para todos los fondos involucrados, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás fondos, determinando a la persona responsable de controlar un cumplimiento.

El Manual sólo puede ser modificado por acuerdo del directorio de la administradora, debiendo mantenerse en las oficinas de la AGF copias suficientes de su texto vigente para aquellos aportantes y demás autoridades fiscalizadoras que lo requieran. Asimismo, el manual se debe mantener permanentemente a disposición del público en el sitio web de la AGF.

⁷ Bajo el nemotécnico CFISEDHA-E para la serie A, CFISEDHS-E para la serie S, CFISEDFO-E para la serie FO, CFISEDFP-E para la serie FP y CFISEDUH-E para la serie UH

⁸ Revisión 02 de marzo de 2026.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."